CIP-118 -2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución 026 del 12 de mayo de 2015.

CERTIFICA

Que, el **INGENIERO EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA,** en su calidad de Director Técnico-Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos solicita certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para el siguiente proceso de contratación de servicios personales:

<table>
<tr><td>Objeto para contratar:</td><td colspan="3">Prestar servicios profesionales la RAP-E REGION CENTRAL, para apoyar el fortalecimiento tecnológico, productivo y organizacional de las cadenas agroalimentarias priorizadas, asociadas a los ejes de Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos y Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural.</td></tr>
<tr><td rowspan="7">Perfil establecido en los estudios previos:</td><td colspan="3">Formación académica pregrado</td></tr>
<tr><td>☐ Bachillerato
☐Técnica Profesional
☐ Tecnológica
☒ Profesional</td><td colspan="2">Núcleo(s) de conocimiento o área(s) de conocimiento o título(s):
Ingeniería Agricola, Forestal y Afines</td></tr>
<tr><td colspan="3">Formación académica postgrado (Si aplica)</td></tr>
<tr><td>☐Especialización
☐Maestría
☐Doctorado</td><td colspan="2">Núcleo(s) de conocimiento o área(s) de conocimiento o título(s):
N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Experiencia</td></tr>
<tr><td>☐Laboral # Meses:
☐Laboral relacionada # Meses:
☒Profesional # Meses:
☐Profesional relacionada # Meses:</td><td>Meses Exigidos:
Experiencia Profesional entre Cero (0) y Veinticuatro (24) meses.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Escala Salarial</td><td>Categoría III-NIVEL 1</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Equivalencias</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Que revisada la planta de personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, establecida mediante Acuerdo Regional 007 de 2019, se estableció la **INEXISTENCIA** de personal de planta para desarrollar el mencionado objeto.

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera

Yazmin Mora / Profesional TH